

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS DE FÚTBOL.**

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3854/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°3647 de fecha 16 de agosto de 2016 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, el Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3647 de fecha 16 de agosto de 2016, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición vestuario para 25 equipos de fútbol.

2.- Que, el día 16 de agosto de 2016 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-23-L116.

3.- Que, el 22 de agosto de 2016, a las 17:25 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con esta misma fecha, 22 de agosto de 2016, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

- Ricardo Guerrero Villarroel, Rut [REDACTED]
- Dagoberto Ríos Rojas, Rut [REDACTED]
- Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía. Ltda., Rut 76.145.038-7 (Oferta I)
- Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía. Ltda., Rut 76.145.038-7 (Oferta II)
- Edith Erika Muñoz Quiroz Ltda., Rut 76.292.887-6
- Consorcio Empresarial Chile Unido Ltda., Rut 76.317.057-8
- Comercial e Industrial Dagoway Trade SPA., Rut 78.477.490-2
- Artículos Deportivos Foursport Ltda., Rut 79.922.730-4

6.- Que, habiendo analizado las ofertas se pudo establecer que las empresas, no cumplen con lo requerido en las Bases Administrativas Generales, emitiéndose el Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2016.

7.- Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas, ya que éstas no cumplieron los requisitos establecidos en las Bases (Art. 9°, inc. 1°, Ley 19.886).



RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Fútbol, identificada con el ID N°2676-23-L116, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.- **NOTIFÍQUESE** a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, dentro de un plazo de 24 horas, contados desde la fecha de su dictación, en formato PDF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan.
Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/jlv

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.-